

# *Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación*



Buenos Aires, 1<sup>º</sup> de junio de 2026.

*Al señor Presidente del Colegio Público  
de la Abogacía de la Capital Federal,  
**Doctor Ricardo Gil Lavedra.***

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Secretario General del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación (*email "jurenmag@pjn.gov.ar"*), con motivo del **cuadragésimo sorteo de jueces de cámara y del abogado de la matrícula federal** que integrarán el Jurado a partir del 1º de septiembre de 2026 (ley 24.937, texto según la ley 26.080), a fin de solicitarle tenga a bien remitir en formato digital **-antes del 24 de junio próximo-** la **nómina de abogados de la matrícula federal** inscriptos en ese organismo, que se hallen en condiciones de ejercer la profesión y que reúnan los requisitos establecidos en el art. 22 inc. 3º de la citada ley (**actualizada al 15 de ese mes**), todo ello en los términos establecidos en la regla 3º -2º párrafo- de la resolución nº 8/07 de este Jurado -oportunamente remitida en copia certificada a esa sede-, a los efectos pertinentes.

Asimismo, se le hace saber y se le solicita -a título de invaluable colaboración- tenga a bien comunicar a los matriculados mencionados, lo siguiente:


- a) Que el **25 de junio próximo** se publicarán las listas provisorias de jueces de cámara titulares de la Capital Federal y del interior del país y de abogados inscriptos en la matrícula federal -que reúnan los requisitos para ser juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación- en el sitio oficial de Internet del Poder Judicial de la Nación ([www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)) o de intranet

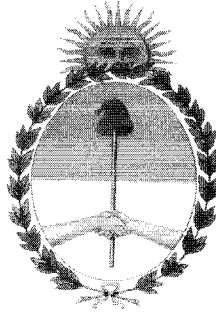
USO OFICIAL

- (<http://intranet.pjn.gov.ar>), tarea que tiene a su cargo la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura;
- b) Que las **impugnaciones**, correcciones de datos y demás cuestiones previstas en las normas Sexta y Séptima de las "Reglas para los sorteos de Jueces de Cámara y del abogado que han de integrar el Jurado de Enjuiciamiento" (Resolución 8/07, 9/07 y 4/09) se podrán efectuar desde la publicación de las listas por un plazo de **diez** días, transcurrido el cual vence todo planteo e impugnación.
- c) Que el **jueves 16 de julio de 2026 a las 12 horas** se realizará el **sorteo** en la Sala de Audiencias "Dr. Horacio V. Billoch Caride" del Jurado, sita en Libertad 731 piso 3º CABA, el cual será transmitido en vivo desde el sitio web [www.consejomagistratura.gov.ar](http://www.consejomagistratura.gov.ar) y su canal en la plataforma Youtube.

Por último le peticiono que en atención a lo dispuesto en el punto 1º de la resolución nº 8/07 y cap. 1.2 de sus normas complementarias, se exhiba en su portal oficial un aviso dando cuenta de lo aquí dispuesto y, en la medida en que sea posible, se exhiba tanto en el edificio donde funciona ese Colegio Público –y sus anexos- "a la vista del público", un aviso (cuyo modelo se adjunta) en el que se indique el texto referido y que la normativa pertinente (resoluciones nº 9/06, 8/07, 9/08 y 4/09 JEMN), y nominas respectivas pueden ser consultadas en el sitio oficial de Internet a partir de la fecha indicada.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

  
ANGEL MARCELO BOVÁ  
Secretario General  
Jurado de Enjuiciamiento  
de los Magistrados de la Nación



# JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS DE LA NACIÓN

*El Jurado de Enjuiciamiento con motivo del **cuadragésimo sorteo de los jueces de cámara y del abogado de la matrícula federal** que integrarán el Jurado a partir del 1º de septiembre de 2026 (Art. 22 Ley 24.937, según ley 26.080) comunica:*

- a) Que a partir del 25 de junio próximo se publicarán las listas provisorias de jueces de cámara titulares -de la Capital Federal y del interior del país- y de abogados inscriptos en la matrícula federal -que reúnan los requisitos para ser juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación- en el sitio oficial de Internet del Poder Judicial de la Nación ([www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)) o de intranet (<http://intranet.pjn.gov.ar>), tarea que tiene a su cargo la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura;
- b) Que las impugnaciones, correcciones de datos y demás cuestiones previstas en las normas sexta y séptima de las "Reglas para los sorteos de los Jueces de Cámara y del abogado que han de integrar el Jurado de Enjuiciamiento" (resoluciones 8/07, 9/08 y 4/09), se podrán efectuar desde la publicación de dichas listas por un **plazo de diez (10) días**, transcurrido el cual vence todo planteo e impugnación.
- c) Que el **jueves 16 de julio de 2026 a las 12 horas** se realizará el sorteo en la Sala de Audiencias "Dr. Horacio V. Billoch Caride" del Jurado, el cual se podrá presenciar de manera remota y telemática a través de la transmisión en vivo realizada desde el sitio web del Consejo de la Magistratura del PJN en [www.consejomagistratura.gov.ar](http://www.consejomagistratura.gov.ar) en el canal de Youtube.

SECRETARIA GENERAL – Libertad 731 piso 3º CABA  
Tel. 4124-5317/8 – correo electrónico [jurenmag@pjn.gov.ar](mailto:jurenmag@pjn.gov.ar)



  
DANIEL HERNÁN RETO  
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
JURADO DE ENJUICIAMIENTO  
DE MAGISTRADOS DE LA NACIÓN